



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00697

Asunto: Incorpora- nombra curador Ad Litem- requiere

Toda vez que no fue posible contactar al curador Ad-Litem previamente designado por el Despacho, conforme a la constancia negativa de entrega que obra en memorial que antecede, se designará a DANIELA MARIA GAVIRIA VALENCIA, para que ejerza el cargo, quien se localiza en el correo electrónico: abc.daniela@hotmail.com para lo cual se le fijarán como gastos de curaduría la suma de: \$250.000

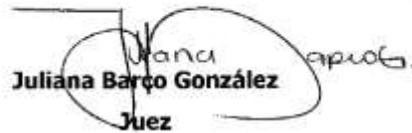
El curador nombrado deberá comunicarse con el Despacho dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento a través del correo cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el numeral 7º de artículo 48 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto remita tanto la respectiva comunicación informando del nombramiento al curador designado, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del Despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento

tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC1191-2020, del 9 de diciembre del 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb856aff30d5ba90ef1dca0c258c8810ddf5edece9fd474fe9a5dc4e6047345**
Documento generado en 20/01/2021 11:24:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, _21 enero 2021

Secretario